



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

Aprobada por Resolución No 16188 del 27 de Noviembre de 2002. Autorizada para que en la misma se imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica. Resolución 002781 del 17 de Marzo de 2016 que aprueba Media Técnica en la especialidad de Diseño e Integración de Multimedia.
DANE 105001001473 – NIT 811016950-4

Desde 1959

“FORMANDO EN SABIDURÍA Y SANA CONVIVENCIA”

CIRCULAR INFORMATIVA N° 1

FECHA: Febrero 25 de 2021

DE: Rector

PARA: Familias y Acudientes

ASUNTO: ORIENTACIONES GENERALES A LAS FAMILIAS PARA EL AÑO 2021, INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.

Cordial Saludo apreciadas familias y acudientes.

Los Directivos y Docentes de la Institución Educativa Manuela Beltrán nos sentimos muy orgullosos por la manera como hemos asumido todas las situaciones que esta condición de pandemia nos ha planteado, siempre buscado garantizar el bienestar común. A continuación se encuentran algunas orientaciones que son indispensables para un adecuado funcionamiento Institucional:

1. FECHAS DE PERIODOS Y ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

Periodo académico	Fecha de entrega de Informes Académicos
Primer Periodo	Enero 25 – Marzo 26
Segundo Periodo	Abril 5 – Junio 20
Tercer Periodo	Julio 12 – Octubre 10
Cuarto Periodo - Informe Anual	Octubre 18 – Diciembre 5

NOTA: En las orientaciones de grupo se estará informando permanentemente sobre el cumplimiento de la entrega de guías, actividades y el desempeño académico en general (informes parciales).

2. HORARIO DE CLASES:

SEDE CENTRAL			
Jornada de la mañana		Jornada de la tarde.	
Encuentros sincrónicos (virtuales).	En alternancia.	Encuentros sincrónicos (virtuales).	En alternancia.
6:30 am - 12:00 pm	6:30 am - 9:00 am 9:30 am - 12:00 m Previa notificación por parte de la IE	12:30 pm - 6:00 pm	12:30 pm - 3:00 pm 3:30 pm - 6:00 pm Previa notificación por parte de la IE
		Media técnica: 9:30 am - 12:00 m	
SECCIÓN SAN JOSE			
Todos los grados.			
6:30 am - 12:00 m			

NOTA: Estos horarios están sujetos a modificación según necesidades Institucionales y lo que vaya implicando el retorno a la presencialidad de manera gradual y segura. Además de las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y la Secretaría Educación de Medellín.

3. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS:

Cada docente tiene un horario de atención de acuerdo a su jornada laboral, a través de los grupos de whatsapp:

- Jornadas de la mañana: Lunes y miércoles de 10:30 am - 11:30 am.
- Jornada de la tarde: Lunes y miércoles de 1:30 pm - 2:30 pm.

Por parte de los directivos docentes:

Rector y Coordinadores: la atención es de lunes a jueves.

Haciendo la solicitud en la secretaría de la Institución o página web, dejando información de contacto para concertar cita.

Con relación a la secretaría de la IE:

Ofrece sus servicios de 8:00 am - 4:00 pm jornada continua.

Los certificados y constancias de los estudiantes deben ser solicitados por la página web o directamente en la secretaría de la IE. Es importante actualizar la información cuando haya algún cambio en documento de identidad, dirección, teléfonos, sistema de salud, entre otros. Cuando se retire de la IE tenga presente cancelar la matrícula, pasados tres años no se custodia la papelería.

Es fundamental un trato cortés y respetuoso por parte de los estudiantes y sus familias ante Docentes, directivos y personal institucional, siempre con una actitud de escucha activa y disposición para encontrar soluciones, por tanto, hay que evitar elevar el tono de voz, alterarse, usar palabras descalificadoras, radicalizarse y sobre todo ser prudentes con los comentarios, como Equipo Institucional nosotros también haremos lo mismo. Es fundamental mejorar los procesos de comunicación utilizando los canales y medios pertinentes.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

- Que hayan obtenido una valoración de desempeño Superior, Alto y Básico en todas las áreas.
- El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño Bajo en una sola área será promovido.
- El estudiante de grado Décimo que repruebe la Media Técnica y haya aprobado las áreas de la modalidad Académica, puede pasar al grado Undécimo Académico.
- Quien repruebe en el grado Undécimo la Media Técnica, siempre y cuando cumpla con los requisitos para obtener el título de bachiller, podrá graduarse como bachiller Académico.
- Los estudiantes de la educación Media que, aun habiendo aprobado la modalidad Técnica, reprueben una de las áreas transversales, no podrán obtener el título Técnico y si cumple los requisitos puede acceder a recibir su título en la modalidad Académica.
- Los modelos de educación flexible, Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje, permiten la promoción de uno, dos o tres grados, según las competencias demostradas por el estudiante y el registro de seguimiento que evidencie su historia académica. En caso de que un estudiante, no logre culminar el programa de aceleración del Aprendizaje, por causas ajenas a su voluntad y haya avanzado significativamente, es posible que, dadas las características cognitivas, expresivas y afectivas del estudiante, evidenciadas en su nivel de desempeño, sea promovido al grado correspondiente, previa aprobación del Consejo Académico.
- El grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, **NO** se reprueba.

5. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

- a. Al iniciar el segundo período del año escolar, el Consejo Académico previo consentimiento de la familia y por recomendación de las Comisiones de Evaluación y Promoción, solicitará al Consejo Directivo, la promoción anticipada del estudiante que demuestre un buen rendimiento académico y un adecuado desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo, personal, social y de convivencia para su edad y grado de escolaridad en el marco de las competencias básicas del grado que cursará y evidenciado en que sus desempeños sean Superior en todas las áreas. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar.
- b. Los estudiantes que reprobren el año, podrán solicitar promoción anticipada, siempre y cuando, durante el **primer período**, obtengan valoraciones en las áreas perdidas del año anterior en **Alto** o **Superior** y las demás, mínimo en básico.
Nota: los estudiantes que no culminen su año escolar y sean declarados como desertores, no podrán acceder a promoción anticipada.
- c. En ambos casos la solicitud de promoción anticipada la puede realizar el estudiante o un maestro con el aval de la familia. Debe hacerse por escrito antes de finalizar el primer periodo ante el Comité de Evaluación y Promoción. De ser aprobada la promoción anticipada, al estudiante se le deberá entregar las actividades de apoyo de todas las áreas del grado al cual es promovido, para que se nivele en el segundo periodo. La valoración de sus áreas durante el primer periodo del grado al cual fue promovido será la alcanzada durante el primer período del grado anterior.
- d. Cuando la promoción se produzca del grado Noveno al grado Décimo, las valoraciones del primer período de las áreas que no veían en noveno, corresponderán a las que obtenga en el segundo periodo.

6. UNIFORME:

Este es un distintivo de la Institución que fue aceptado al firmar matrícula, genera sentido de pertenencia, ayuda con la economía familiar y es indispensable en aras a la igualdad e inclusión. Les solicitamos verificar que los estudiantes lo porten en forma adecuada según lo establece el Manual de Convivencia. El buen uso del uniforme refleja la responsabilidad de la familia y su sentido de pertenencia a la IE.

A medida que se vaya dando la **presencialidad** en la modalidad de **alternancia escolar** el uniforme de educación física es el definido para usar todos los días, tanto para hombres como mujeres y es de **obligatorio cumplimiento**.

Debido a que no se han realizado procesos licitatorios en ocasión de la pandemia, la empresa PAPELORETH ofrece la venta de prendas del uniforme de la Institución en el número contacto: **3043330064**.

8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

Los invitamos a informarse de lo que ocurre en la Institución a través de los siguientes medios:

- PÁGINA WEB: www.iemanuelabeltran.edu.co En dicha página se publica permanentemente información de interés para la comunidad educativa en general, incluso novedades en el horario de la jornada escolar.
- PÁGINA DE FACEBOOK: **IE MANUELA BELTRÁN**. De uso exclusivo de madres, padres y acudientes.
- GRUPOS DE WHATSAPP liderado por cada orientador de grupo.
- Solicitamos además hacer lectura de las **Circulares Informativas** que se publican por los medios Institucionales, pues ellas contienen información relevante para la buena marcha Institucional.
- Mensajes en las **carteleras** puertas principales de cada sede.

9. MANUAL DE CONVIVENCIA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE):

Le recordamos que en la página Web de la IE se encuentra publicados para su lectura, es importante que tanto padres, madres de familia y acudientes como estudiantes lean los capítulos concernientes a derechos, deberes de la familia y estudiantes, tipificación de situaciones, excusas, permisos, uniformes, conducto regular, debido proceso, promoción, requerimientos del debido proceso académicos, estrategias de apoyo, adecuaciones, flexibilización curricular para trabajo en casa y presencialidad en alternancia en tiempos de pandemia, entre otros.

10. RESTAURANTE ESCOLAR:

Con una cobertura del 80% de los estudiantes, se prioriza la distribución del alimento de acuerdo a las directrices emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional, en primera instancia se entrega a los estudiantes de Preescolar, Media Técnica, población en condición de vulnerabilidad, Primaria y luego a los jóvenes de Básica Secundaria iniciando por los grados inferiores.

Mientras continúe la pandemia y durante la modalidad de Alternancia Escolar se entregará mensualmente el **PAE - Ración para preparar en casa**, bajo la responsabilidad y siguiendo las directrices de la Secretaría de Inclusión Social.

Si alguna familia decide renunciar a este derecho debe notificarlo a la IE por escrito, a través de los orientadores de grupo.

11. INFORME DE GESTION Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

En la cartelera ubicada a la entrada de la Institución (sede central) y en la página web se encuentra la información de los Fondos de Servicios Educativos y continuamente se ubica detalladamente la gestión con respecto a los recursos financieros. Hoy jueves 25 de febrero a las 5 pm. Se entrega, complementa y amplía la información de gestión, por parte de Rectoría, con la rendición de cuentas vigencia 2020 en audiencia virtual a través del Facebook Live de la Institución (IE Manuela Beltrán).

12. RECONOCIMIENTOS.

Compartimos con ustedes la alegría del reconocimiento **SER MEJOR** que recibimos a finales del año pasado, categoría: **MEJORAMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA**, hecho que nos enorgullece y visibiliza como una de las mejores Instituciones Educativas de la ciudad de Medellín.

¡Contamos con el compromiso de todos!

Cordialmente,


CÉSAR AUGUSTO CORRALES AGUDELO
Rector

Dir.: Carrera 37 No. 71 - 47 Tel: 2118293 - 5161797 - 5272968 Manrique Oriental

Dir. Sede San José Calle 71 N° 33-18 Tel: 2841206

Email: ie.manuelabeltran@medellin.gov.co – iemanuelabeltran2015@gmail.com